



NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN COACTIVA

El Ejecutor Coactivo de la Oficina de Recaudación del Gobierno Regional Piura, ha proveído lo siguiente:

VISTOS: Los actuados de las Resoluciones de Ejecución Coactiva detalladas, CONSIDERANDO: PRIMERO.- Que, las Resoluciones se Sanción detalladas a continuación han sido emitidas y notificadas debidamente por la autoridad competente de la Dirección Regional de la Producción de Piura, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura y Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Piura; por lo que son exigibles coactivamente; SEGUNDO.- Que, se ha verificado que las referidas Resoluciones aún se mantienen impagas, TERCERO.- Que, al haberse configurado la situación descrita en el art. 23° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por D.S. N° 04-2019-JUS, corresponde efectuarse la notificación mediante publicación; por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9°, 10°, 12°, 14° y 15 del TUO de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por D.S. N° 018-2008-JUS, y lo establecido en el inciso 20.1.3 del numeral 20.1 del artículo 20°, así como el artículo 23° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General; SE RESUELVE: REQUERIR a los obligados de la relación adjunta para que en el plazo de (7) días hábiles contados desde el día siguiente de publicada la presente, cumplan con cancelar la suma descrita, BAJO APERCIBIMIENTO DE ADOPTARSE LAS MEDIDAS CAUTELARES PERTINENTES, conforme a lo dispuesto por el numeral 17.1 del TUO de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por D.S. N° 018-2008-JUS. Lo que pongo en su conocimiento, conforme a Ley, indicándole que el presente acto tiene vigencia desde el día siguiente de su publicación y que contra el mismo no cabe recurso administrativo alguno. El pago deberá efectuarse en efectivo o cheque certificado o de gerencia a nombre de "Dirección General del Tesoro Público", en efectivo en caja del Gobierno Regional Piura; previa liquidación emitida y suscrita por la Oficina de Recaudación, sito en calle Fortunato Chirichigno s/n (Local de Infraestructura) Piura, Piura.

Table with 10 columns: N°, EXPEDIENTE COACTIVO, ADMINISTRADO/OBLIGADO, DOC. IDENTIDAD, TITULO DE EJECUCIÓN, MULTA (\$/), INTERES (\$/), COSTAS (\$/), MONTO DE DEUDA (\$/). It lists 88 entries of tax enforcement cases.